Informe sobre valoraciones de la empresa Albanta Creativos, S.L. que ha presentado oferta anormalmente bajas para la contratación del Servicio de edición digital del libro "Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2024".

Expediente 2026/85368

Reunida la mesa de contratación el 5 de mayo de 2026, se procede a la apertura del sobre electrónico único y, aplicando los parámetros objetivos establecidos en el anexo I-apartado 7.B del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja, se comprueba que incurre en valores anormales las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- Producciones MIC
- Albanta Creativos, S.L.

Visto lo cual se les concede plazo de 5 días hábiles para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector y la cláusula 10.3 del PCAP.

Una vez se recibe a través de SIREC - Portal de Licitación Electrónica la documentación justificativa, el día 7 de mayo, de Albanta Creativos, S.L. y revisada esta, se realiza el siguiente análisis:

DATOS DE LA OFERTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:

A rasgos generales la oferta se basa en las siguientes premisas: el coste del servicio y la ejecución de todos los trabajos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que incluye servicio de diseño y maquetación digital e impresión de algunos ejemplares.

Respecto al **coste**, tanto en la memoria como en el PCAP se dispone que el presupuesto de esta licitación (5.774,57 €, IVA excluido) se basa en la suma de los costes directos e indirectos, con el siguiente desglose:

- Costes directos:
* Costes de personal: 4.073,73 € calculado teniendo en cuenta el Convenio Colectivo que regula las condiciones de trabajo en empresas dedicadas a la edición de publicaciones (BOE, núm. 245 de 13 de octubre de 2023), incrementado un 3 % para 2026 sobre la tabla salaria de 2025 publicada por Resolución de de 24 de marzo de 2025, de la Dirección General del Trabajo, publicada en el BOE núm. 81, de 3 de abril de 2025 para un equipo humano formado por un técnico editorial durante 1 mes a jornada completa (2.211,71 €) y un auxiliar técnico editorial durante 1 mes a media jornada (921,93 €). Para los dos salarios se ha computado el sueldo, los complementos de nocturnidad ordinarios y festivos y los gastos sociales (30 %).
* Otros costes directos: 500 €, que incluyen medios auxiliares, ordenadores, software especializados, telefonía.

- Costes indirectos:
* Gastos generales (20,5 %): 938,02 €

ARTURO EMILIO PUERTAS BONILLA		15/05/2026	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJA8A44KMBJUW8XYHA3H9CJ66P9M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

* Beneficio industrial (5,7 %): 260,82 €
Una vez aplicado el IVA (4 %), el presupuesto total sería: 6.005,55 €

Respecto a las **características técnicas** del servicio solicitado se basa en el diseño, maquetación y realización del libro digital en pdf, que incluye texto, diseño gráfico e inclusión de fotografías, a lo que se añade la entrega obligatoria de tres ejemplares en papel.

En torno a estas premisas, Albanta Creativos, S.L. argumenta de la siguiente forma:

- Costes

- Respecto a los costes directos, la empresa incluye los generados por el equipo humano que la empresa aportará para la dirección, control y ejecución de los trabajos que se corresponde con los costes de seguridad social, que le van a suponer a la empresa un total de 667,02 € por el mes de trabajo establecido en los pliegos.

- En cuanto a los costes indirectos, la empresa considera dentro de este ámbito tan sólo costes por asesoría y contabilidad, telefonía, servicios cloud, seguros y licencias de software, excluyendo costes de alquileres, ya que aplican en sus tareas el teletrabajo, por lo que no necesitan tampoco desplazamientos y dietas, que les ha permitido anular los costes de oficina, comunidad, luz, agua, limpieza, seguro de oficina y otros similares. Igualmente excluyen expresamente el coste de equipos informáticos, mobiliario y software que al día de hoy y por sus años de experiencia, casi 30 años, se encuentran amortizados al 100%. El total de costes de este apartado supone para ellos 450,48 euros por el mes de trabajo.

- Teniendo en cuenta lo anterior, indican que su beneficio industrial va a suponer un 54 %, al restar al importe de su oferta (2.440,00 €) el total de los costes tantos directos como indirectos que han tenido en cuenta (1.117,50 €), lo que les aportaría un beneficio total por el contrato de 1.322,50 €.

- **Características técnicas**

- Esta empresa presenta por una lado, la lista de los distintos software con los que cuenta para la realización del trabajo, definidos como *"los medios tecnológicos más vanguardistas para desarrollar nuestro trabajo"*, así como los flujos de trabajo, Servicio Cloud con FTP en tiempo real, que suelen usar; Indican que la metodología que emplean para el desarrollo de sus tareas está basada en el trabajo en equipo, la especialización y un férreo control de calidad, en que que destina un miembro del equipo para realizar dicho control, ante de las distintas entregas que suponga el trabajo lo que les permite acortar los tiempos de entrega.

EVALUACIÓN

De forma general, la empresa licitadora oferta unos costes por debajo de los que se tuvieron en cuenta a efectos de la determinación del presupuesto del contrato, basándose en una buena planificación y en la reducción de gastos directos e indirectos, al poder prescindir de la mayor parte de ellos por su características laborales, teletrabajo y amortización total de equipos y software, gracias a sus muchos años de experiencia, así como estar en posesión de capacidad propia y autónoma que les permite reducir costes de una posible externalización, ganando en eficiencia y tiempo de entrega. De hecho, en su exposición final se ratifican en su oferta, y reiteran que la consideran "técnica y económicamente viable, y que en ningún caso compro-

te el cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas de la licitación", asegurando por otro lado que "*a pesar de lo ajustado de nuestra oferta, mantenemos íntegramente los estándares de calidad exigidos en el pliego de prescripciones técnicas*", con lo que establecen un compromiso firme con las características establecidas para el trabajo en los pliegos y su cumplimiento.

CONCLUSIÓN

Considerando la documentación aportada por la empresa licitadora, Albanta Creativos, S.L., y su vinculación firme al cumplimento del objeto del contrato, en las condiciones requeridas en los pliegos, consideramos que queda se acredita la viabilidad de la oferta, y se propone su aceptación por el órgano de contratación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES
Arturo Puertas Bonilla